



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, ²³ de JUNIO de 1994.

VISTO el expediente de Superintendencia S-530/94 caratulado "FALCONE, ROBERTO Y PORTELA, MARIO S/CUMPLIMIENTO ART. 8, INC. K) DEL R.J.N.", y

CONSIDERANDO:

Que los doctores Roberto Atilio Falcone y Mario Alberto Portela, jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, comunican al Tribunal que se desempeñan como adjunto de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal I - Parte General el primero, y a cargo de las materias Lógica Jurídica y Teoría General del Derecho el segundo, ambos en la Universidad Nacional de Mar del Plata (fs. 1 y 2).

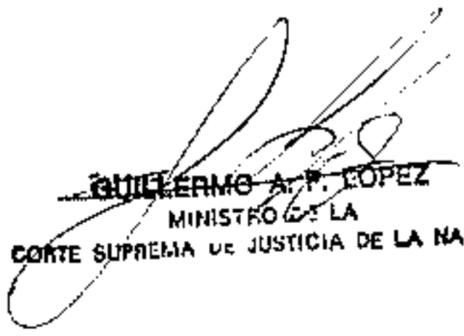
Por ello, dada la índole de la actividad, en función de lo prescripto por el art. 9° del decreto-ley 1285/58 (texto según ley 21.341) y lo dispuesto por esta Corte en la acordada 79/92,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al doctor ROBERTO ATILIO FALCONE a continuar en el ejercicio de la docencia como profesor adjunto en las materias de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal I - Parte General, en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

2°) Otorgar igual autorización al doctor MARIO ALBERTO PORTELA para su desempeño como profesor titular a cargo de las materias Lógica Jurídica y Teoría General del Derecho en la mencionada Universidad.

Regístrese y hágase saber. Fecho, archívese.-


GUILLERMO A. P. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOBERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION